



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pucallpa, 16 de abril del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 110 -2024-UGEL-CP/AGP.**

Señores:

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA**

Presente.-

**Asunto : Convoca a Docentes Fortalezas del Área de Comunicación para Asistencia Técnica sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para el Año Lectivo 2024**

**Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00047 – 2024 – MINEDU - VMGP-DIGEBR RVM N° 045 – 2022 – MINEDU**

Mediante el presente me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y, a la vez, manifestar que, en el marco de la normativa de la referencia, RVM N° 045 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – Movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”, y en el marco de nuestra competencia, convocamos a una reunión para **brindar asistencia técnica a los docentes fortalezas del Área de Comunicación**, para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas en planificación curricular: evaluación diagnóstica y el refuerzo escolar.



Para ello, deberá designar y/o confirmar un (1) docente fortaleza del Área de Comunicación, para asistir a dicha actividad, y asumir el compromiso de desarrollar la réplica a los demás docentes del área y, al término de ello, elevar el informe correspondiente a esta Dirección. **La asistencia será contra horario.**

Dicha actividad se llevará a cabo el **día jueves 18 y viernes 19 de abril del año 2024**, a horas **9:00 am a 12:00 pm y de 3:00 a 6:00 pm**, en la Institución Educativa Faustino Maldonado.

Adjuntamos en Anexo el listado de II.EE. participantes.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, no sin antes reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Coronel Portillo

UGEL/CP/LAS  
AGP/EKC  
EESC/KRMO



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO 1**

<b>N°</b>	<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>N°</b>	<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>
1	Emblemática Faustino Maldonado	31	Nuestra Señora de las Mercedes
2	Emblemática Pedro Portillo	32	Víctor Pinedo Bardales
3	Comercio N° 64	33	Elías Aguirre
4	Nuestra Señora de Guadalupe	34	Lázaro Orrego Morales
5	San Fernando	35	Juan Silva Bocanegra
6	La Inmaculada	36	La Perla de Yarinacocha
7	Colegio Nacional de Yarinacocha	37	Juan Valer Sandoval
8	Marko Emilio Jara Schenone	38	Juan Lizardo del Águila Rengifo
9	William Dyer Ampudia	39	Hipólito Unanue
10	Augusto Salazar Bondy	40	JEC Horacio Zeballos Gámez
11	Daniel Alcides Carrión	41	Jorge Coquis Herrera
12	Rvdo. Padre Isidro Salvador	42	Mundial
13	Bellavista	43	Villa Selva
14	El Arenal	44	San Juan de Yarinacocha
15	José Olaya Balandra	45	Húsares del Perú
16	El Trébol	46	JEC Nueva Requena
17	Encarnación Villacorta	47	Margarita Aurora Aguilar
18	Agropecuario	48	Víctor Manuel Maldonado Begazo
19	Villa el Salvador	49	La Florida
20	Los Libertadores de América	50	Jorge Chávez
21	Hugo Cruz Doza	51	Oswaldo Lima Ruiz
22	2 de Abril	52	Ivonis Mazzarolo
23	Nuevo Pucallpa	53	Diego Ferré Sosa
24	Francisco Odicio Román	54	Alfredo Vargas Guerra
25	Guido Nitzuma	55	José Faustino Sánchez Carrión
26	Francisco Bolognesi	56	Juan Luis Martín Bissón – La Paz
27	Stella Mazzarolo	57	Santa Teresita de Cashibo - B
28	Manantay	58	San Francisco - B
29	Julio Gómez Romero	59	Victoria Gracia - B
30	Ricardo Bertín Grande	60	Puerto Firmeza - B
		61	San Salvador - B





PERU

Ministerio  
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 25 de marzo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN****GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN****DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**Presente. -**Asunto:** Precisiones para el desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar**Referencia:** a) OFICIO N°00570-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES  
b) INFORME-00659-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos a) y b) de la referencia emitidos por la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, solicitan se le comunique en el marco de lo establecido en la R.V.M N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes", que en cuanto a la Dirección de Educación Secundaria en el marco de sus competencias y funciones considera pertinente realizar precisiones sobre el desarrollo de la estrategia Refuerzo Escolar como sigue:

**Sobre la organización del tiempo en la IE**

Al respecto, la normativa vigente sobre la organización y distribución de horas establece lo siguiente:

- La R.M N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación básica para el año 2024", en el numeral 6.1.6. establece en la Tabla N°2: Distribución del tiempo semanal en horas pedagógicas de la EBR que, para el caso de las IIEE del nivel secundaria con jornada escolar regular, el total de horas pedagógicas es de 35 horas semanales.
- La R.V.M. N°148-2023-MINEDU "Procedimientos para la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" en el literal n) del numeral 6.2. establece en el Cuadro N° 21: Plan de estudio de la jornada escolar regular que el total de horas curriculares es de 35 horas semanales en cada ciclo y grado.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868

CLAVE: B5A59E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERU

Ministerio  
de Educación

Asimismo, el Cuadro N°14: Actividades Extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB señala como actividades extracurriculares el refuerzo escolar, el trabajo colegiado, la atención a familias y atención al estudiante, de acuerdo a las horas establecidas en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB**

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

Fuente: Elaboración propia recogida de los datos que regulan el procedimiento de formulación de cuadro de distribución de horas pedagógicas hasta el 2021.

- La R.V.M. N°045-2022 MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" establece en el numeral 7.2.1.1 sobre la implementación de la gestión de la estrategia, que, el docente del área de Matemática y Comunicación asume el refuerzo escolar dentro de su jornada laboral, de acuerdo a lo siguiente:
  - Dentro de horario previsto por las IIEE en las áreas matemática y comunicación (1 hora de cada área); y,
  - Durante el horario del docente correspondiente al uso de las horas de actividad extracurricular, la organización del horario de refuerzo escolar será para cada semana flexible.

### Sobre la Aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar

Respecto a la Aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, se precisa que:

- Los docentes identifican, a partir de la evaluación diagnóstica, las necesidades de aprendizaje del estudiante relacionadas a las competencias de Comunicación y Matemática. Seleccionan y organizan las actividades de refuerzo que se brinda desde el Minedu y planifican el desarrollo de las sesiones de refuerzo para cada semana.
- Los docentes que asumen dichas áreas por bolsa de horas no cuentan con horas extracurriculares, por lo que deberán organizar el desarrollo de la estrategia de refuerzo escolar dentro de las horas asignadas a las áreas de Matemática y Comunicación y coordinar con la IE para que el estudiante que requiera mayor atención, sean apoyado por docentes contratados (por 30 horas) y/o nombrados.

### Sobre la Implementación pedagógica del Refuerzo Escolar

Respecto a la implementación pedagógica establecida en el numeral 7.2.1.2 de la R.V.M N°045-2022-MINEDU se precisa que, la Estrategia de Refuerzo Escolar busca atender las necesidades de aprendizajes con relación a las competencias de Comunicación y Matemática, para ello los docentes aplican el Kit de evaluación

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868

CLAVE: B5A59E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

diagnóstica, las sesiones y al cierre del año escolar, la evaluación de salida de Refuerzo Escolar.

Para su desarrollo se implementan las siguientes etapas:

- a) Etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar, la cual considera entre otras, la evaluación diagnóstica<sup>1</sup>; identificación de las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática. Dicha etapa deberá desarrollarse del 18 de marzo al 17 de mayo.
- b) Etapa de acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar, contempla entre otros, la aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, a partir de actividades donde el estudiante a través de la indagación, resolución, o de lectura llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario, el estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Dicha etapa se desarrollará del 20 de mayo al 04 de noviembre.
- c) Etapa de cierre, establece entre otros, el desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizaje en el año, promoviendo que los estudiantes reflexionen sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias registradas por el docente. Esta etapa se desarrollará del 07 de noviembre al 15 de diciembre.

Por lo expuesto, para el presente año las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria deberán considerar las precisiones antes señaladas, para el desarrollo de la Estrategia Refuerzo Escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO**  
Directora General de Educación Básica Regular

CC: VMGP, DIGEGED



Firmado digitalmente por:  
CONCHA TENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370908 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/03/2024 12:23:31-0500



Firmado digitalmente por:  
SUAREZ RIVERO Marcela  
Beatriz FAU 20131370908 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/03/2024 12:11:44-05

<sup>1</sup> Las IIEE que a la fecha no han aplicado la evaluación diagnóstica, pueden utilizar los kits que será publicado por el MINEDU

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868 CLAVE: B5A59E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://app.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

